

SANTA CRUZ, 15 Mayo de 2014

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

Que el Departamento de Salud tiene la necesidad de adquirir insumos de librería para el CESFAM de Santa Cruz, con cargo a Presupuesto de Salud 2014.

DECRETO :

1.- Adquisición de insumos de librería para el CESFAM de Santa Cruz, según convenio Marco, a la siguiente empresa: COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA, Rut: 77.012.870-6, orden de compra N° 3864-217-CM14 por un monto de \$ 42.484 y orden de compra N° 3864-218-CM14 por un monto de \$ 1.065,65. Respectivamente, ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)